

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 431/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, la disposición General séptima del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, prescribe:

"Organizaciones gremiales.- La Universidad Técnica de Machala garantizará la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa institucional, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General. Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias, en caso de no hacerlo, el Consejo Universitario, convocará a elecciones para renovar sus directivas."

Que, con oficio N° 299-SGT-UTMACH, de fecha julio 27 de 2015, los Señores Jesús Navia Vines y Jhoffer Román Feijoo, Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones del Sindicato General de Trabajadores de la Universidad Técnica de Machala, ponen en conocimiento de este Organismo, que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de junio de 2015, y dando cumplimiento a lo que dispone su Estatuto, se eligió la Directiva que regirá los destinos institucionales en el período 2015-2016, el mismo que inicia el 10 de julio, detallando las dignidades electas.

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del oficio N° 299-SGT-UTMACH, y felicitar a los miembros electos de la nueva Directiva del Sindicato General de Trabajadores de la Universidad Técnica de Machala, período 2015 — 2016, que se encuentra en funciones a partir del 10 de julio del 2015.

Directiva:

Principales

Secretario General

Secretario de Organizaciones

Secretario de Actas y Comunicaciones

Secretario de Legislación

Secretario de Finanzas

Secretario de Cultura y Deportes

Secretario de relaciones Sindicales

Jesús María Navia Vines

Ivan Fabricio Maldonado Contreras

Joffre Henry Roman Feijoo

Gaspar Presentación Guerrero Robles

Ilter Alonzo Rogel Bustamante

Victor Manuel Valverde Rivera

Miguel Antonio Narvaez Armijos



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 431/2015
Página 2

Suplentes

Secretario de Organizaciones

Segundo Jacinto Naranjo Chavez

Secretario de Actas y Comunicaciones

Juan Alejandro Encalada Reyes

Secretario de Legislación

José Antonio Cordova Tandazo

Secretario de Finanzas

Benito Morocho Ajila

Secretario de Cultura y Deportes

Jorge Luis Mosquera Bravo

Secretario de relaciones Sindicales

Patricio Javier Fernandez Espinoza

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 31 de 2015.

Machala, Julio 7 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH